



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N°316-2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, mayo 10, 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 101-2024-EPCO/FCC, de fecha 03/05/2024, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables, remite el Plan de Gestión Anual de la Escuela Profesional de Contabilidad de la FCC para el ejercicio 2024, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 02-2015-AE del 02 de julio del 2015, en su Artículo 28. La Universidad se estructura por Facultades que son unidades básicas de organización y comprende: los departamentos académicos, las escuelas profesionales, las unidades de investigación, las unidades de posgrado, laboratorios, talleres y centros de producción de bienes y prestación de servicios;

Que, en el artículo 39 del mencionado Estatuto, señala que la Escuela Profesional es un órgano de línea dentro de la estructura orgánica y funcional de cada Facultad y en el artículo 40° precisa que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, el citado Estatuto de la Universidad en su artículo 44° Cada Escuela Profesional está dirigido por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente;

Que, con Resolución de Decanato N° 007-2023-DFCC de fecha 08.02.2023 se modifica la Resolución de Decanato N° 268-2022-Dfcc(Tr-Ds) de fecha 27/12/2022 en el extremo de Encargar, con Eficacia Anticipada, al docente ordinario Asociado DE Mg. Ronald Pezo Melendez como Director de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero del 2023 hasta la designación del Director Titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2023;

Que, con Resolución de Decanato N° 277-2023-DFCC de fecha 29.12.2023 se renueva la encargatura del docente ordinario Asociado DE, Mg. RONALD PEZO MELENDEZ como Director de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero del 2024 sin exceder el ejercicio presupuestal 2024;

Que, conforme al documento del visto mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables, remite el Plan de Gestión Anual de la Escuela Profesional de Contabilidad de la FCC para el ejercicio 2024, y revisado el mismo se verifica con todos los requisitos y contenidos necesarios;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria Virtual de fecha 10 de mayo de 2024 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR EL PLAN DE GESTIÓN ANUAL de la ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES para el año fiscal 2024, el mismo que forma parte de la presente resolución.**
2. Transcribir la presente resolución a la Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad, Comité de Calidad y Acreditación, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la FCC, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO

safcc



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD



**PLAN DE LA DIRECCIÓN DE ESCUELA
PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

CALLAO - PERÚ

2024

INDICE

Contenido

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	REFERENCIAS NORMATIVAS	3
III.	OBJETIVOS.....	4
	OBJETIVO GENERAL	4
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
IV.	DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES.....	4
	• VISIÓN.....	5
	• MISIÓN	5
V.	MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL	5
VI.	PROCESO DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS – FCC AL QUE ESTÁ ALINEADO EL PLAN	5
VII.	VALORES Y PRINCIPIOS	5
VIII.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (UNAC).....	5
IX.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES (OE FCC)	6
X.	METAS PROPUESTAS	6
XI.	ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR LAS METAS PROPUESTAS	6
XII.	BENEFICIARIOS.....	7
XIII.	MODALIDAD Y PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN	7
XIV.	PRESUPUESTO DETALLADO.....	7
XV.	MATRIZ DEL PLAN DE DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD– FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	8
	Anexos:.....	11
	1. Diagnóstico del Contexto.....	11
	2. Resumen de Estrategias	11
	3. Plan Operativo de la Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad – FCC 2023.....	11
	4. Recursos Humanos.....	11

PLAN DE LA DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

I. INTRODUCCIÓN

La Escuela Profesional de la Facultad de Ciencias Contables es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, en el Estatuto de la UNAC se detalla las funciones que cumple la Escuela Profesional y entre sus artículos se tiene lo siguiente:

41.1. Diseñar y actualizar el currículo de la carrera profesional.

41.2. Dirigir la formación y capacitación de los estudiantes hasta la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional correspondiente.

41.3. Coordinar sus actividades con el departamento académico respectivo

41.4. Desarrollar programas académicos de formación continua, con el propósito de actualizar los conocimientos profesionales en aspectos teóricos y prácticos de una disciplina, o desarrollar o actualizar determinadas habilidades y competencias de los egresados.

41.6. Gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas, así como supervisar las actividades de tutoría, desarrollo estudiantil y emprendimiento, velando por su calidad académica profesional.

41.7. Elaborar, adecuar y aplicar los instrumentos de evaluación de las competencias de los estudiantes en concordancia con el currículo de estudios.

41.9. Identificar y pronunciarse sobre los temas emergentes según las tendencias y proporcionar análisis orientados a la competitividad regional, nacional e internacional.

41.10. Complementar la formación de los estudiantes a través de cursos, seminarios, talleres, conferencias y otros que les permitan desarrollar sus conocimientos, habilidades y actitudes y destrezas para desempeñarse con mayor eficacia en sus actividades profesionales, en coordinación con el Comité de Extensión y Responsabilidad social y el Centro de Incubadoras Empresariales.

Actualmente nos encontramos en su Sistema de Gestión por Procesos que brinda un servicio de Educación Superior Universitaria para la formación de contadores certificada bajo la norma ISO 21001:2018 donde los estudiantes son el quehacer de nuestras acciones, se requiere garantizar una formación profesional integral de calidad.

Además para el cumplimiento de sus objetivos la Escuela Profesional cuenta con su Comité Directivo cuyas funciones son; Aprobar las programaciones de asignaturas y horarios de los semestres académicos de estudios de la carrera profesional, segunda especialidad, formación continua y educación a distancia; Elaborar, aprobar y proponer al Consejo de Facultad en primera instancia, los nuevos currículos y actualizaciones curriculares de la Escuela, acorde con el modelo educativo institucional.

II. REFERENCIAS NORMATIVAS

- Ley 30220 – Ley Universitaria
- Norma ISO 21001: 2018

- Estatuto de la Universidad Nacional del Callao
- Resolución N° 007-2023-DFCC de fecha 08-02-23
- Reglamento de Estudios aprobado mediante Resolución N° 097-2022-CU de fecha 09 de Junio 2022 (y su modificación Resolución N° 157-2022-CU de fecha 25 de agosto 2022)

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Dirigir las acciones inherentes a la Escuela Profesional como unidad de gestión de las actividades académicas profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan del proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo estratégico 1: Coordinar y controlar que el proceso de matrícula semestral se desarrolle en concordancia con la Programación Académica Anual, aprobado por Consejo Universitario.

Objetivo estratégico 2: Realizar la programación académica de acuerdo al Plan de Estudios para un semestre académico, que sirva para las funciones de desarrollo de docencia, investigación y responsabilidad social, atendiendo incluso a los alumnos de Necesidades Educativas Especiales.

Objetivo estratégico 3: Desarrollar y aplicar la evaluación de la actividad académica, con el fin de garantizar la formación de los estudiantes a través del Plan de Estudios de la FCC.

IV. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

La Política de la Facultad de Ciencias Contables constituye lineamientos generales que orientan nuestro quehacer y ratificamos el compromiso de cumplirlos. Estos guiarán nuestras acciones que nos conducirán al desarrollo de nuestra facultad para que se instituya la mejora continua.

En la Facultad de Ciencias Contables somos una organización dedicada a formar profesionales altamente competitivos, con valores y mentalidad empresarial, preparados para tomar decisiones estratégicas y comprometidos en el crecimiento y desarrollo sostenible país.

Estamos comprometidos con:

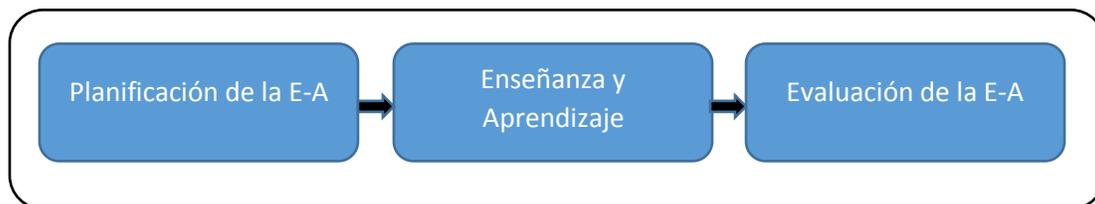
- **Garantizar el aseguramiento de la calidad del servicio educativo** con la finalidad de alcanzar el logro de competencias profesionales de quienes formamos, incluso de nuestros estudiantes con necesidades educativas especiales.
- **El cumplimiento de los requisitos aplicables**, requisitos legales y otros requisitos.
- **La mejora continua** de nuestros procesos estratégicos misionales y de apoyo en el quehacer de la formación teniendo en cuenta nuevas tendencias educativas, científicas y tecnológicas relevantes.
- **Los procesos de capacitación y actualización del personal docente y administrativo** con la finalidad de cubrir necesidades y responder a las expectativas de las partes interesadas relevantes.
- **El desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria** para que se promuevan en los estudiantes comportamientos éticos, desde su campo de formación profesional de contabilidad, respetando la política ambiental de la UNAC.
- **Impulsar el proceso de investigación científica** con el respeto a la propiedad intelectual, donde se integren docentes y estudiantes comprometidos con el desarrollo de las ciencias contables y la difusión de los resultados.

- **La promoción de una cultura de prevención en materia de seguridad y Salud en el trabajo en los estudiantes, docentes y administrativos** a fin de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de salud.
- **VISIÓN**
Ser una facultad competitiva, acreditada, comprometida con el desarrollo de la sociedad, de excelencia académica, reconocida en el sector público, privado a nivel regional, nacional e internacional
- **MISIÓN**
Formar contadores altamente competitivos con valores, mentalidad empresarial e investigación, preparados para la toma de decisiones estratégicas en las organizaciones y comprometidos con el crecimiento y desarrollo sostenible del país.

V. MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL

Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 339-2023-CU del 14 de diciembre de 2023.

VI. PROCESO DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS – FCC AL QUE ESTÁ ALINEADO EL PLAN



VII. VALORES Y PRINCIPIOS

Valores y principios que nos rigen son **compromiso, respeto, disciplina y ética** con los cuales se cumplirá los principios de respeto, probidad, eficiencia, idoneidad, veracidad, lealtad, obediencia, justicia y equidad declarados en el Plan Estratégico ampliado 2020-2024.

Es por esta razón que en el programa de Contabilidad se promueve espacios de evaluación y reflexión, convocando la participación a través del compromiso con respeto, disciplina y ética que permitan hacer los cambios requeridos coherentes con lo que se suscita en los campos del saber y que impacta en la formación profesional del futuro contador.

Los objetivos estratégicos de la carrera profesional de Contabilidad son coherentes con los objetivos estratégicos institucionales de la UNAC.

VIII. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (UNAC)

Objetivos Misionales

- Mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes universitarios
- Fortalecer la investigación formativa, científica, humanística e innovación de la comunidad universitaria
- Promover la extensión y responsabilidad social en la comunidad universitaria

Objetivos de Soporte

- Promover una gestión Institucional moderna transparente en la UNAC.

- Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres del pliego UNAC.

VIII. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES (OE FCC)

Objetivos Misionales

OE FCC 01: Mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes de Contabilidad.

OE FCC 02: Fortalecer la investigación formativa, científica, humanística e innovación en la FCC.

OE FCC 03: Fortalecer las actividades de extensión cultural y de proyección social en la FCC.

Objetivos de Soporte

OE FCC 04: Fortalecer la Gestión de la FCC.

OE FCC 05: Implementar la gestión del riesgo de desastres.

IX. METAS PROPUESTAS

PROCESO DE INGRESO DE ESTUDIANTES, MATRICULA Y ACTAS

Frecuencia de Medición: Semestral

90% Efectividad de la Matricula

Matriculados Vs. Numero de Ingresantes

75% Matriculados Vs. Cupos Aperturados

PROCESO PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Frecuencia de Medición: Semestral

10% Efectividad en la Programación Académica

5% Casos atendidos de alumnos con N.E.E.

PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Estudiantes con Promedio Ponderado igual o mayor a 13

Frecuencia de Medición: Semestral

X. ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR LAS METAS PROPUESTAS

1. Solicitamos a URA u OTI la estadística del Semestre Anterior para proyectar la programación académica semestral
2. Difundir a los docentes mediante whatsapp y comunicaciones telefónicas los plazos para la entrega de actas e ingreso de notas en las fechas establecidas.

3. Realizar las coordinaciones correspondientes según los siguientes casos:
- Coordinar con el Departamento Académico para cumplir con todas las actividades académicas programadas, así como el monitoreo de docentes para el cumplimiento del contenido silábico.
 - Pedir préstamo de aula a otras facultades para cumplir con las expectativas de los alumnos (cupos disponibles /cursos programados) debido a que carecemos de infraestructura ideal para cubrir las necesidades de los alumnos.
 - Seguir con la comunicación efectiva a alumnos y docentes para el cumplimiento de los procesos.

XI. BENEFICIARIOS

- Estudiantes de la FCC

XII. MODALIDAD Y PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Para el cumplimiento de las Actividades Programadas se aplicará la modalidad presencial y virtual (salas meet) para atención de los alumnos.

XIII. PRESUPUESTO DETALLADO

Según Plan del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía

XIV. FINANCIAMIENTO

Según Plan del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía

XV. MATRIZ DEL PLAN DE LA ESCUELA PROFESIONAL – FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 1:</p>	<p>Coordinar y controlar que el proceso de matrícula semestral se desarrolle en concordancia con la Programación Académica Anual, aprobado por Consejo Universitario</p>						
<p>POLÍTICA FCC</p>	<p>Garantizar el aseguramiento de la calidad del servicio educativo con la finalidad de alcanzar el logro de competencias profesionales de quienes formamos, incluso de nuestros estudiantes con necesidades educativas especiales. La mejora continua de nuestros procesos estratégicos misionales y de apoyo en el quehacer de la formación teniendo en cuenta nuevas tendencias educativas, científicas y tecnológicas relevantes.</p>						
<p>Objetivos Estratégicos/ Acción Estratégica FCC</p>	<p>Actividad</p>	<p>Indicador</p>	<p>Fórmula</p>	<p>Ejecución</p>	<p>Producto</p>	<p>Meta</p>	<p>Responsable</p>
<p>OE FCC 01: Mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes de Contabilidad.</p>	<p>a) INGRESO DE ESTUDIANTES A LA UNAC La Comisión de Admisión propone el cronograma, dirige el proceso de admisión de pregrado y nombra veedores para los exámenes de segunda especialidad y de posgrado.</p> <p>b) MATRÍCULA</p> <p>MATRÍCULA INGRESANTES FCC</p> <ol style="list-style-type: none"> La Unidad de URA emite los códigos de los alumnos ingresantes. La Dirección de Escuela controla y supervisa la realización de la matrícula por el SGA, a cargo de la Oficina de OTI. <p>MATRÍCULA ALUMNOS REGULARES</p> <p>Matrícula de acuerdo al Ranking elaborado por OTI (publicado en la web de la UNAC)</p> <p>c) ACTAS</p> <p>Finalizado el ingreso de notas en el SGA, la Dirección de Escuela procede con la encriptación e impresión de notas finales.</p>	<p>b) MATRICULA</p> <p>b.1) MATRICULA INGRESANTES Nombre: Efectividad de la Matrícula Frecuencia de Medición: Semestre Académico Formula: $\frac{\text{Número de matriculados}}{\text{Numero de Ingresantes}} \times 100\%$ Meta: Mayor o Igual al 90%</p> <p>b.2) MATRICULA REGULAR Nombre: Matriculados Vs. Cupos Disponibles Frecuencia de Medición: Semestre Académico Formula: $\frac{\text{Total Cupos Matriculados}}{\text{Total de Cupos Aperturados}} \times 100\%$ Meta: Mayor o Igual al 75%</p>	<p>Formula: $\frac{\text{Número de matriculados}}{\text{Numero de Ingresantes}} \times 100\%$</p> <p>Formula: $\frac{\text{Total Cupos Matriculados}}{\text{Total de Cupos Aperturados}} \times 100\%$</p>	<p>Semestres: 2024 - A 2024 - B</p>	<p>Estudiantes Matriculados</p>	<p>90% Efectividad de la Matrícula.</p> <p>75% Matriculados Vs. Cupos Aperturados</p>	<p>Mg. CPC. Ronald Pezo Melendez</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO 3	Desarrollar y aplicar la evaluación de la actividad académica, con el fin de garantizar la formación de los estudiantes a través del Plan de Estudios de la FCC.						
POLÍTICA	Garantizar el aseguramiento de la calidad del servicio educativo con la finalidad de alcanzar el logro de competencias profesionales de quienes formamos, incluso de nuestros estudiantes con necesidades educativas especiales. La mejora continua de nuestros procesos estratégicos misionales y de apoyo en el quehacer de la formación teniendo en cuenta nuevas tendencias educativas, científicas y tecnológicas relevantes.						
Objetivos Estratégicos/ Acción Estratégico FCC	Actividades	Indicadores	Fórmula	Ejecución	Producto	Meta	Responsable
OE FCC 01: Mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes de Contabilidad.	1. Organización de los procesos y estrategias de evaluación de la enseñanza aprendizaje. 2. Aplicación del sistema de evaluación de la enseñanza y aprendizaje acorde al plan de estudios. 3. Seguimiento y revisión del registro de Control de Ingreso de Calificaciones (SGA) 4. Informar el cumplimiento de la entrega de registros parciales y finales 5. Atender quejas y apelaciones sobre las notas mal asignadas de parte del docente a los estudiantes.	Estudiantes con Promedio Ponderado igual o mayor a 13 Frecuencia de Medición: Semestral	$\frac{\text{N}^\circ \text{ estudiantes con promedios ponderados igual o mayor a 13}}{\text{Total de Estudiantes matriculados en el Semestre}} \times 100\%$	Semestres: 2024 – A 2024 - B	Alumnos con Alto Nivel Académico	Tener menos alumnos con bajo nivel académico.	Mg. CPC. Ronal Pezo Melendez

Anexos:

1. Diagnóstico del Contexto

La Facultad de Ciencias Contables, es una de la Facultades con mayor número de postulantes que desean estudiar la carrera de Contabilidad.

2. Resumen de Estrategias

- Cumplir con el cronograma de actividades según la Resolución de Consejo Universitario.
- Realizar las coordinaciones requeridas
- Llevar a cabo el monitoreo que corresponde.

3. Plan Operativo de la Escuela Profesional de Contabilidad– FCC 2024

Resolución N° 065-2024-CFCC del 07/02/2024

4. Recursos Humanos

Director de Escuela Profesional de Contabilidad